Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1185 /

TEMUCO, 21 ABR. 2015

V I S T O S :

1. El Ord. Nº 954 del 30.03.2015 del Ministerio de Hacienda, que autoriza al Municipio para invertir en Depósitos del Mercado de Capitales hasta el 31.03.2016.

2. El D .A. Nº 1.220 del 01.07.1996 que fija el procedimiento para efectuar depósitos de Fondos estaciónales de Caja en el Mercado de Capitales.

3. Las cotizaciones efectuadas por las Instituciones Financieras que se adjuntan.

4. El Anexo Nº 1 correspondiente a la cotización Nº 02/2015 de la Comisión que autoriza las inversiones en el Mercado de Capitales, donde señala las Cotizaciones efectuadas y la Institución Financiera adjudicada.

5. El D. L. Nº 1.263 de 1975 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

6. El Art. 3 del D .L. Nº 1.056 de 1975 del Ministerio de Hacienda

7. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

1. Que, el Municipio cuenta con Fondos Estaciónales de Caja que pueden ser invertidos en depósitos en el Mercado de Capitales.

D E C R E T O :

1. Autorizase a la comisión compuesta por el Administrador Municipal, Director de Control, Director de Administración y Finanzas y Tesorero Municipal, para tomar depósitos en favor de la Municipalidad de Temuco, desde el 21.04.2015 al 28.05.2015, 21.04.2015 al 18.06.2015 y del 21.04.2015 al 15.07.2015.

ID 877425

2. Procédase a girar de la Cuenta Corriente Bancaria Municipal la suma que se indica, para efectuar los depósitos que se señalan:

Nº Cuenta Corriente	: 66066948
Cuenta Corriente	: Gastos de Operación Servicios Municipales
Banco	: Banco Bci
Monto del Giro	: $ 1.000.000.000.- Institución Banco Santander

Nº Cuenta Corriente	: 66066948
Cuenta Corriente	: Gastos de Operación Servicios Municipales
Banco	: Banco Bci
Monto del Giro	: $ 1.000.000.000.- Institución Banco Santander

Nº Cuenta Corriente	: 66066948
Cuenta Corriente	: Gastos de Operación Servicios Municipales
Banco	: Banco Bci
Monto del Giro	: $ 4.000.000.000.- Institución Banco Santander

3. El interés generado por la aplicación del presente Decreto, se incorporará al Item 06.03 Intereses del Presupuesto de Ingresos de este Municipio para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
LA MUNICIPALIDAD
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

PABLO VERA BRAM
A L C A L D E (S)

RSR/NBH/rgr
c.c. - Tesorería Municipal
- Decreto de Pago
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO